



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN LUIS – TOLIMA**

San Luis, diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 2022-00080
PROCESO: SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA
CAUSANTES: EUGENIO VARGAS GARCÍA

Como quiera que se decretó la partición dentro del presente asunto, procede el Despacho a designar partidores conforme lo dispone el artículo 48 del Código General del Proceso, inciso segundo numeral 1º el cual dispone en su literalidad:

“En el auto de designación del partidador, liquidador, síndico, intérprete o traductor se incluirán tres (3) nombres, pero el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, y del admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, si fuere el caso, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento. Los otros dos auxiliares nominados conservarán el turno de nombramiento en la lista. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla”

De acuerdo con lo anterior, se procede a la designación de los Doctores 1) Jaime Useche Leal identificado con C.C. 5.982.178 correo electrónico jaimeuseche@yahoo.es 2) Claudia Piedad Peña Díaz C.C. 65762247 y correo electrónico claudiapiedadp@yahoo.es y 3) Sandra Patricia Palta Jiménez C.C. 1061690464 y correo electrónico sandrisp1@gmail.com.

Por Secretaría infórmese a los abogados designados a través de correo electrónico, previniéndoles que será designado el primero que de respuesta a la designación al correo del Juzgado, manifestando expresamente aceptar el cargo.

Prevéngaseles además que cuentan con el término de 20 días para presentar el respectivo trabajo de partición. **Comuníquese.**

El correo deberá ser enviado de forma simultánea a los tres abogados, quienes contarán con 5 días para pronunciarse. Si no se hace presente ninguno de los designados, vuelva el proceso al Despacho para efectuar nueva designación.

NOTIFIQUESE.

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUE

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5a41ea0619b2005444a347abbf656166dd58542024c2460d72bbda77f51686**
Documento generado en 17/04/2024 12:38:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>